



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
Sant Joan d'Alacant, San Vicente del Raspeig y Agost

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula el T.A.G. de la Mancomunidad, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de l'Alacantí, en Alicante, a doce de febrero de 2010.

P.S.M.
El Secretario, en funciones

El Presidente,

Juan Javier Maestre Gil

Miguel Valor Peidro

Iltmo. Sr.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Adjudicación definitiva del contrato para la ejecución de las obras de prolongación de la urbanización de la calle Alcalde Juan Gosálbez, en el término municipal de Sant Joan y su conexión con la rotonda de la Avda. Pintor Pérez Gil en el término municipal de Alicante.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

La Presidencia de la Mancomunidad, con fecha del treinta de noviembre de dos mil nueve, aprobó la contratación de referencia mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía y, por otra resolución, del doce de enero siguiente, otorgó la adjudicación provisional del contrato a favor de la mercantil "General de Estructuras y Ferrallas S.L.", por la cantidad de sesentas y tres mil setenta y siete euros, con cincuenta y dos céntimos (63.077,52.-), IVA excluido. El IVA asciende a la cantidad de diez mil noventa y dos euros con cuarenta céntimos (10.092,40.-). Con la inclusión del IVA, son setenta y tres mil ciento sesenta y nueve euros, con noventa y dos céntimos (73.169,92 €.-).

Notificada la adjudicación provisional a los licitadores, publicada en el perfil del contratante de la Mancomunidad y culminados los trámites exigidos en la convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 135.4 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), procede ahora elevar a definitiva la adjudicación provisional otorgada.



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
Sant Joan d'Alacant, San Vicente del Raspeig y Agost

El órgano competente para resolver es la Presidencia de la Mancomunidad.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de prolongación de la urbanización de la calle Alcalde Juan Gosálbez, en el término municipal de Sant Joan y su conexión con la rotonda de la Avda. Pintor Pérez Gil en el término municipal de Alicante, a favor de la mercantil “General de Estructuras y Ferrallas, S. L.”, por la cantidad de sesentas y tres mil setenta y siete euros, con cincuenta y dos céntimos (63.077,52.-), IVA excluido. El IVA asciende a la cantidad de diez mil noventa y dos euros con cuarenta céntimos (10.092,40.-). Con la inclusión del IVA, son setenta y tres mil ciento sesenta y nueve euros, con noventa y dos céntimos (73.169,92 €.-).

Segundo. Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, en los términos y con las consecuencias previstas en el artículo 140 de la LCSP.

Tercero. Notificar esta resolución a los interesados, con indicación de los recursos procedentes, junto con una copia del informe de valoración de las solicitudes presentadas y negociación de los términos del contrato, y comunicársela al responsable del contrato y a la intervención de la Mancomunidad, a sus efectos.”

En Alicante, a once de febrero de 2010.

El TAG,

Juan Javier Maestre Gil